



CHACRAS DE CORIA, 5 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0002132/2021, en el cual obra el pedido de Renovación y Designación de Directores y miembros de Comités Académicos de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 154/2019-C.D. fueron designados los directores y miembros Comités Académicos de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo por un plazo de dos años a contar desde el 1 de febrero de 2019.

Que, en consecuencia, corresponde designar a quienes cumplirán estas funciones a partir del 1 de febrero de 2021.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias ha elevado la nómina de quienes deben ser designados a fin de desempeñar estas funciones a partir del 1 de febrero de 2021.

Que por razones de celeridad y urgencia esta resolución, que compete al Consejo Directivo, debe ser tomada por el Decanato *ad referendum* del mismo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de febrero de 2021 y por el término de DOS (2) años como director de la Maestría en Horticultura al M. Sc. Pablo Fernando LOYOLA.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del 1 de febrero de 2021 y por el término de DOS (2) años como miembros del Comité Académico de la Maestría en Horticultura a:

Por la Facultad de Ciencias Agrarias:

Titulares:

1. LAFFI, Jorge Gustavo
2. OCCHIUTO, Patricia Noemí
3. PONTÍN, Mariela Ana
4. WINTER, Patricia Lilian

Suplente:

1. RÉBORA, Cecilia

RESOLUCIÓN N° 17/2021 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

Por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA):

Titulares:

1. GALMARINI, Claudio Rómulo
2. GAVIOLA, Julio César

Suplente:

1. CALIGIORE GEI, Pablo Fernando

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO –
FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 17/2021 _ _ _ _

LJC